



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2010-SERNANP**

Lima, 12 FEB. 2010

**VISTO:**

El Memorandum N° 021-2010-SERNANP-OA del 19 de enero del 2010 del Jefe (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP sobre la conformación de la Comisión encargada de las actividades de Defensa Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 015-2009-SERNANP del 26 de enero del 2009, se aprueba la Directiva "Normas de Defensa Civil para la atención de Situaciones de Emergencia y Prevención en casos de desastres en las Sedes Administrativas del SERNANP", la cual en el acápite 2 del Capítulo V "Disposiciones Generales", establece que el Jefe del SERNANP mediante Resolución Presidencial conformará en la Sede Central una Comisión encargada de planear, dirigir y conducir las actividades de Defensa Civil para la atención de emergencias y ocurrencias de desastres naturales o materiales;

Que, mediante documento del visto, se propone la conformación de la Comisión, la cual debe estar constituida por el Secretario General o su representante, el Jefe de la Oficina de Administración o su representante y el representante de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas de conformidad con lo dispuesto en la precitada Directiva;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión encargada de planear, dirigir y conducir las actividades de Defensa Civil en la Sede Central del Servicio Nacional





de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para la atención de emergencias y ocurrencia de desastres naturales o materiales, la cual estará integrada por:

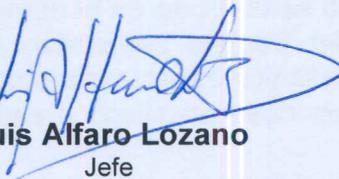
- Alcides Chavarry Correa, Secretario General, quien la presidirá.
- José Antonio Boucher Boada, en representación de la Oficina de Administración.
- Carlos Panduro Mesías, en representación de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas

**Artículo 2º.-** Las unidades orgánicas del SERNANP deberán brindar las facilidades necesarias a los integrantes de la Comisión para el desarrollo de las funciones establecidas en el acápite 2 del Capítulo V “Disposiciones Generales” de la Directiva “Normas de Defensa Civil para la atención de Situaciones de Emergencia y Prevención en casos de desastres en las Sedes Administrativas del SERNANP” aprobada por Resolución Presidencial N° 015-2009-SERNANP del 26 de enero del 2009.



Regístrese y comuníquese.



  
**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado